DOCUMENTO DE ACEPTACION DE OFERTA

Villavicencio, 31 de Enero de 2024.

Señor(a):
AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit.: 901.067.356-3
R.L: HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO
Cedula No.: 19.355.255 de Bogota.
CRA. 48 NO. 7 - 01 LC 128 Y 129 CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA
Villavicencio (Meta)

Referencia: Aceptación de la Oferta Invitación Publica No. MC-002 de 2024. Contrato N° PS.GCT.2.7.024-007-2024

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre ésta entidad y su nombre, el Contrato N° PS.GCT.2.7.024-007-2024, para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A LA RED SIMETRICO 1:1 PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES CON LAS RESPECTIVAS INSTALACIONES REQUERIDAS PARA LA CORPORACIÓN".

PLAZO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($31.316.040), incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, de conformidad a lo siguiente:

PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
IINTERNET DE 400MB PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W).	MB	400	$35.800	$6.802	$17.040.800
INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N73°37'49.8"W)	MB	30	$35.800	$6.802	$1.278.060
INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (PUERTO LÓPEZ 4°05'08.0"N 72°57'57,0"W)	MB	30	$35.800	$6.802	$1.278.060
INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (GRANADA 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)	MB	30	$35.800	$6.802	$1.278.060

INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE LA MACARENA (2°10'47.3"N73°47'02.8"W)	MB	30	$35.800	$6.802	$1.278.060
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET EN LOS SITIOS SOLICITADOS	GENERAL	1	$7.700.000	$1.463.000	$9.163.000
TOTAL					$31.316.040

Obligaciones de las partes:

DEL CONTRATANTE:

A. DE CORMACARENA:

1) Realizar el registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades.
2) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto;
3) Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
4) Facilitar al contratista el acceso a la entidad para el desarrollo de las actividades que lo requieran.
5) Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
6) Pagarle el valor pactado en los plazos establecidos.

DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficientemente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las reglas del estudio previo, invitación publica, la propuesta, la evaluación de ésta y el contrato resultante.
3. Cumplir con las condiciones/especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. Mantener el precio unitario y total de la OFERTA ECONÓMICA durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el Supervisor, el acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única.
6. Atender las observaciones del funcionario que ejerce el control, supervisión y vigilancia del contrato
7. Velar por el buen manejo de los recursos y la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. El contratista debe cumplir: con las obligaciones del sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al mismo en forma periódica, así, prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos a entregar.
10. Presentar al supervisor del contrato certificación de "Estándares mínimos SGSST" expedida por la ARL y con las obligaciones del sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al mismo en forma periódica.
11. Presentar la información solicitada por la Corporación en el momento que sea requerida.
12. Ejecutar todas las obligaciones derivadas del contrato dentro de los plazos establecidos
13. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.
2. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio y términos.
3. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los equipos objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar las inconsistencias que se presenten, por solicitud del supervisor incluyendo la mano de obra necesaria para el restablecimiento y normal funcionamiento.
4. Dar soporte para solución a fallas vía telefónica, email, chat, aplicativos de acceso remoto, virtual y/o en el caso que lo requiera presencial, atendiendo las solicitudes de soporte 24X7
5. El Contratista deberá garantizar el personal necesario para la adecuada ejecución del contrato durante su vigencia.
6. El Contratista deberá especificar durante el término de ejecución del contralo: nivel de criticidad, tiempo de respuesta y complejidad del asunto.
7. Los requerimientos de los usuarios de los Centros de Atención y el Nivel Central, luego de ser subsanados por el contratista o un dependiente de este, deberán ser informados oportunamente al supervisor.
8. Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecidas no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por la corporación.
9. Disponer mínimo de una línea telefónica para atender los requerimientos de la entidad disponible 24/7.
10. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio y cumpla con las características requeridas.
11. CORMACARENA se reserva el derecho de reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
12. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.
13. El personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato estará bajo responsabilidad del contratista y el deberá garantizar que se suministre y cumplan todos los elementos y protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional en transporte e instalación de los elementos objeto del contrato, así como el suministro de equipos, herramientas e insumos adecuados de acuerdo con las características y magnitud de la instalación que se ha de ejecutar.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

Mantenimiento Correctivo. Acuerdos (mínimos) de Nivel de Servicio:

A continuación, se especifican diferentes niveles de servicio requeridos en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, en función de la criticidad del equipamiento a mantener.

- ✔ **Estado Crítico – Sin Servicio:**
 Horario de prestación del servicio: 24x7.
 Tiempo de respuesta: Inmediato.
 Tiempo de resolución (restauración del servicio): 1/2 hora Nivel Central, 4 horas Centros de Atención Poco Distantes y 6 horas Centros de Atención Muy Distantes.

- ✔ **Estado Crítico – Servicio Degradado:**
 Horario de prestación del servicio: 24x7.
 Tiempo de respuesta: Inmediato.
 Tiempo de resolución (restauración del servicio): 1 hora Nivel Central, 4 horas Centros de Atención Poco Distantes y 12 horas Centros de Atención Muy Distantes.

- ✔ **Estado Crítico – Servicio No Grave:**
 Horario de prestación del servicio: 24x7.
 Tiempo de respuesta: Inmediato.
 Tiempo de resolución (restauración del servicio): 2 horas Nivel Central, 12 horas Centros de Atención Poco Distantes y 24 horas Centros de Atención Muy Distantes.

Las notificaciones de las diferentes incidencias y/o no disponibilidad del servicio al contratista se realizarán por parte del supervisor del contrato o en su ausencia por el personal técnico del área de sistemas asignado. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los siguientes conceptos:

- ✔ Tiempo de respuesta: Tiempo transcurrido desde el reporte de la notificación de la incidencia, hasta la comunicación del contratista para iniciar el restablecimiento del servicio.
- ✔ Tiempo de resolución: Tiempo transcurrido desde el reporte de la notificación de la incidencia, hasta el restablecimiento total del servicio.
- ✔

TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO	NIVEL CENTRAL	POCO DISTANTE	MUY DISTANTE
Impacto Alto	1/2 hora	4 horas	6 horas
Impacto Mediano	1 Hora	4 Horas	12 Horas
Impacto Bajo	2 Horas	12 Horas	24 Horas

Poco Distante: Puerto López, Granada.

Muy Distante: La Macarena.

Impacto Alto: Condición crítica, impacta significativamente el desarrollo de las actividades de la Entidad que los usuarios realizan con equipos de cómputo, periféricos o la propia red.

Impacto Bajo: Condición no critica, pero se puede proseguir con el desarrollo de las actividades de la entidad que los realizan con equipos de cómputo, periféricos o la propia red.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los servicios a adquirir por la corporación deben cumplir con las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTERNET DE 400MB PARA LA SEDE PRINCIPAL EN VILLAVICENCIO (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W	MB	400
1.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
1.2	El canal principal deberá llevar un backup de 1:2		
1.3	**Velocidad de 400 Mbps:** Este canal proporciona una velocidad de descarga y carga de 400 megabits por segundo, lo que permite una transferencia de datos rápida y eficiente		
1.4	Integración a IPv6 Avanzado		
1.5	Entregar 20 IPS PUBLICAS instaladas en el firewall de la corporación.		
2	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W).	MB	30
2.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
2.2	Lugar del servicio a prestar será en: SEDE SAN BENITO (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W)		
3	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL RIO META (PUERTO LÓPEZ 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),	MB	30
3.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
3.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W),		
4	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE REGIONAL ARIARI (GRANADA 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)	MB	30
4.1	SERVICIO CANAL DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO REUSO 1:1		
4.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W)		
5	INTERNET DE 30MB PARA LA SEDE LA MACARENA (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).	MB	30
5.1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL POR ONDA DE GRAN POTENCIA(STARLINK).		
5.2	Lugar del servicio a prestar será en: sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).		
6	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET EN LOS SITIOS SOLICITADOS.	GENERAL	1

6.1	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META. .
7	**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**
7.1	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).) en el departamento del META. .
7.2	El oferente debe anexar CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC mayor a 5 años
7.3	El oferente deberá realizar el despliegue de IPV6 en el firewall de la sede principal de la corporación.
7.4	El oferente deberá instalar en tiempo no mayor a 2 días el servicio de la sede principal y 5 días los servicios de las sedes solicitados, en caso de algún inconveniente a la hora de instalación, se deberá informar a su respectivo supervisor.
7.5	La entidad informa que los suministros, instalaciones y configuraciones, se realizarán en las zonas de interés anteriormente mencionados (ITEM 7.1), de manera presencial. No obstante, el contratista asumirá el costo de desplazamiento a los puntos para los sitios seleccionados.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de, Villavicencio (4°08'36.0"N 73°38'37.4"W) (Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto) y el departamento del Meta, sede San Benito (4°08'15.8"N 73°37'49.8"W), sede regional Rio Meta (Puerto López 4°05'08.0"N 72°57'57.0"W), sede regional Ariari (Granada 3°32'52.7"N 73°42'28.9"W) y sede La Macarena (2°10'47.3"N 73°47'02.8"W).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista, de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante un UNICO PAGO acorde a los precios unitarios registrados en la oferta, y evaluada para el servicio. El pago se hará efectivo, contra la presentación y legalización del informe de supervisión y ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007, el Decreto1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, la factura o soporte de costos. Además, se realizará contra la liquidación del contrato, el acta de liquidación y el acta de terminación. Para efectos del pago se deberá contar con la aprobación del supervisor.

Por ser ÚNICO PAGO se hará previa presentación de los soportes antes mencionados y de la liquidación del contrato, que involucra los siguientes documentos:

•Acta de terminación y acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la Corporación, la Supervisión y el Contratista.
•Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente la respectiva factura o documento de soporte equivalente a CORMACARENA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que la subdirección administrativa y financiera expidió el certificado No. 253 del 19 de enero de 2024.

SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial o a quien desde allí se designe.

GARANTIAS: El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

• Cumplimiento del contrato.	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
• Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.
• Para pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y 3 años más, para garantizar que, en la eventualidad de alguna reclamación laboral por parte del personal empleado en la ejecución del contrato, ésta sea cubierta por este amparo.

Cordialmente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando augusto Sánchez Gomez	Abogado Oficina Contratación - CPS	